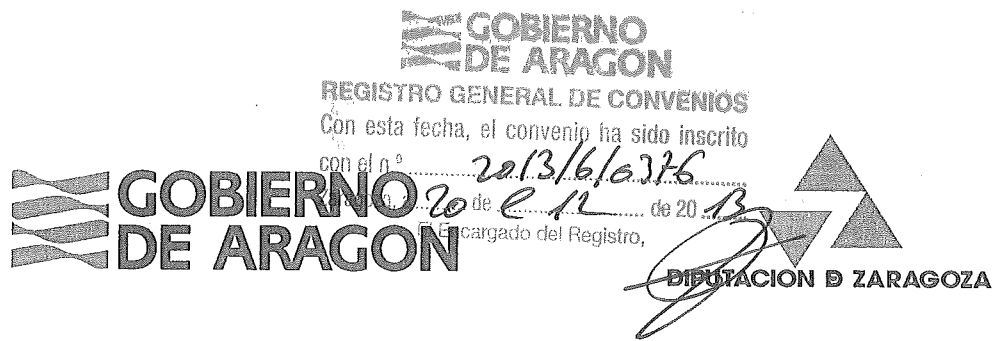


2013/6/0376



**2ª ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO
EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2.012, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS
EN PARQUES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS**

En Zaragoza, a 20 de noviembre de 2013

REUNIDOS

Por una parte el Excmo. Sr. D. Modesto Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 11 de junio de 2013.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Luis M^a Beamonte Mesa, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en virtud del acuerdo plenario de investidura de fecha 22 de junio de 2011 en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 8 de noviembre de 2012 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para la mejora de infraestructuras en parques naturales y zonas protegidas.

SEGUNDO.- Que en la cláusula OCTAVA del mencionado Convenio, se prevé la modificación del mismo por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la oportuna addenda al Convenio y siempre dentro del plazo de duración del mismo.

TERCERO.- Con fecha 12 de junio de 2013 se firmó una 1ª addenda con el fin de modificar el Convenio de Colaboración en cuanto a la mayor participación de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la realización del escarificado y movimiento de tierras en la obra "Mejora y asfaltado de accesos del Parque Natural del Moncayo: de Litago a la pista forestal de Veruela a Agramonte", con una superior aportación de hasta 15.000,00 €, mediante la utilización del Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

CUARTO.- La Comisión de Seguimiento de este Convenio, en sesión celebrada el 5 de noviembre último, acordó, por unanimidad, solicitar una ampliación del plazo de ejecución y justificación del mismo, por lo señalado por los representantes de la Diputación General de Aragón en dicha Comisión, manifestando *"los problemas acaecidos para la obtención de los permisos con la compañía eléctrica, por lo que va a resultar difícil poder ejecutar en su integridad alguna de las obras"*.

Por todo lo señalado anteriormente las partes acuerdan suscribir la presente addenda con la siguiente

CLÁUSULA:

ÚNICA.- Modificar el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para la mejora de infraestructuras en parques naturales y zonas protegidas y ampliar el plazo de ejecución y justificación al 30 de abril de 2014 y estableciéndose un plazo de finalización de dicho convenio hasta el 31 de mayo del 2014.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA, GANADERIA
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Modesto Lobón Sobrino

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Fdo. Luis María Beamonte Mesa

CG 11062013

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar la Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para la mejora de infraestructuras en parques naturales y zonas protegidas. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda al Convenio que no supone aportación económica con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la firma de la Adenda al Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Proceder de conformidad con el Decreto 151/1988, de 4 de octubre, a su inscripción en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a doce de junio de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

